



## COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura Ordinaria

### ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Martes 14 de diciembre del 2021

En la ciudad de Lima, siendo las 16 horas con 11 minutos del día martes 14 de diciembre del año 2021, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista **Isabel Cortez Aguirre**, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, contando con la asistencia de los congresistas titulares: **María Antonieta Agüero Gutiérrez, José Cueto Aservi, Jorge Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Segundo Quiroz Barboza, Adriana Tudela Gutiérrez, y Cruz María Zeta Chunga.**

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los congresistas: **Nieves Limachi Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Paredes Gonzales, Soto Reyes y Aragón Carreño.**

#### I. APROBACIÓN DEL ACTA

La **señora Presidenta** tras verificarse el quórum, puso a votación la aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del día viernes 10 de diciembre, siendo **aprobada por Mayoría.** (El congresista Marticorena no respondió el audio estuvo en la plataforma)

#### II. DESPACHO

La **señora Presidenta** manifestó que por vía electrónica se enviaron a sus despachos los documentos ingresados a la Comisión.

#### III. INFORMES

La **señora Presidenta** solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún informe pueden hacer uso de la palabra.

El congresista **Jorge Marticorena** informó haber recibido la comunicación del Ministerio de Energía y Minas, resolviendo el pedido que hicieron los obreros mineros de la Shougang sobre el internamiento que ellos tenían, e hizo llegar a los obreros la comunicación. Mencionó que salió publicado en El Peruano el día de hoy, dando lectura a la R.M N° 451-2021- MINEM/DM.

La **señora Presidenta** agradeció el empeño del congresista Marticorena, por el logro de este objetivo del pedido de los obreros mineros de la Shougang. Indicó que el siguiente paso debe ser que el Ministerio de Energía y Minas oficie a la empresa para que cumplan con esta normativa, solicitando al grupo de trabajo coordinado por el congresista Marticorena se haga las gestiones necesarias. Asimismo, informó sobre la ampliación de la Legislatura que será hasta el 17 de enero de 2022, por lo que se propondrá sesiones adicionales de la Comisión.



#### **IV. PEDIDOS**

La congresista **Tudela** pidió que el proyecto de su autoría, el proyecto 986/2021-CR, Ley del Teletrabajo, se solicite sea derivado a la Comisión de Trabajo de manera urgente y que también sea puesta en la agenda de la Comisión con prioridad.

#### **V. ORDEN DEL DIA**

##### **5.1 Presentación del Presidente Ejecutivo de EsSalud, Sr. Mario Carhuapoma Yance, quien expondrá el Plan de Trabajo y avances de su gestión.**

El señor **Mario Carhuapoma Yance**, presidente Ejecutivo de EsSalud, expuso sobre la naturaleza jurídica de su institución; indicó que EsSalud es una entidad administradora de fondos intangibles de la Seguridad Social de Salud, adscrita al sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuenta con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa; pero está sujeta a las normas de gestión, directivas y procedimientos en materia presupuestal que establece el FONAFE. En cuanto al objeto social de EsSalud, indicó que su finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación de la salud, prestaciones económicas y sociales, que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social de Salud, así como otros seguros de riesgos humanos, mediante la recepción, captación y gestión de los fondos de la seguridad social en salud.

Posteriormente informó sobre el Plan estratégico Institucional 2020 al 2024, sobre los lineamientos de Política 2021-2026, sobre el Plan de respuesta ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19-tercera ola. Finalmente manifestó que en EsSalud vienen trabajando en el fortalecimiento de la capacidad tecnológica, de infraestructura y equipo humano para responder a las situaciones adversas de la tercera ola de Covid-19, con el fin atender a más de 11 millones de asegurados y contribuir al esfuerzo unido del Perú en su lucha contra la pandemia.

**La señora Presidenta** agradeció al presidente de EsSalud por su presentación, solicitando a los miembros de la Comisión, hacer el uso de la palabra para sus preguntas y comentarios al respecto.

La congresista **María Agüero** hizo saber que en los últimos 10 años los gremios médicos y de otros profesionales de EsSalud han venido denunciando la tercerización y privatización de éstos servicios en favor de clínicas privadas que lucran con la salud. Preguntó sobre las medidas que adoptará su gestión sobre este problema.

**El señor Mario Carhuapoma** respondió que en su gestión ha prohibido ese tipo de situaciones, porque tienen la capacidad de respuesta tanto en infraestructura, equipamiento y recurso humano. Añadió que están realizando su trabajo con eficiencia e inteligencia financiera de los recursos económicos y el patrimonio que tiene la institución. Y sobre las deudas que han quedado de la gestión anterior, han abaratado el costo y hecho una renegociación.

La congresista **Cruz Zeta** manifestó que EsSalud tiene una serie de problemas, como el atender solo a una parte menor de los asegurados, el maltrato, la tramitología, la corrupción, la lentitud en la atención. Hay pacientes que tienen citas de una consulta y les dan con un



plazo 2 a 3 meses. Preguntó: ¿qué medidas está tomando su gestión, para agilizar la atención ambulatoria de los asegurados y para solucionar el desabastecimiento de medicamentos?

El señor **Mario Carhuapoma** reconoció el problema de la lentitud y la demora. Están preparando un formato, para que la cita máxima será al día siguiente de la semana. Asimismo, está conversando con los diferentes cuerpos médicos, para que en los horarios asistenciales se incrementen en número de disponibilidad y se añada una hora más, lo que permitirá que las citas serán ya en corto tiempo y que para el próximo año, este plan tendrá una mejora. Sobre la corrupción manifestó que hace una autocrítica; mencionó que en toda institución pública está enquistada la corrupción, que cree que en corto tiempo no se va poder combatir. Finalmente, manifestó que en su gestión cualquier irregularidad será objeto de rápidas acciones correctivas.

El congresista **Jorge Marticorena** manifestó que hay funcionarios que han sido denunciados por corrupción y si uno no cambia a esos funcionarios que han estado mucho tiempo, la población percibe que no hay cambio, ante lo cual el señor **Mario Carhuapoma** indicó que su despacho está permanentemente coordinando con los congresistas y alcaldes, para hacer una sinergia del trabajo en beneficio de la población.

El congresista **Segundo Quiroz** señaló su preocupación por los cambios que se debe dar en las redes de salud. En su región le están denunciando y en Jaén le han declarado persona no grata, le están comprometiendo respecto a las evaluaciones y convocatorias que ha habido recientemente en Jaén. Asimismo dijo que no encontró al señor director de EsSalud cuando sus visitas por representación, donde recogió versiones de que se estarían negociando cargos en Jaén.

El señor **Mario Carhuapoma** refirió que para fines de enero estarán entregando el hospital de Chota y van a movilizar el Centro de Salud, al Hospital y el ingreso, lo ha coordinado con el Gobernador Regional, el señor Mesías Guevara, que se ha comprometido hacer todo el asfalto. Con respecto a Jaén, van a tomar decisiones correctivas de manera inmediata, porque no se ha autorizado que hagan concurso de nuevos personales, la nueva administración es la que va realizar. Solicitó que se unan todos los representantes de Cajamarca y les hagan llegar una propuesta para trabajar en conjunto.

La congresista **Tania Ramírez** informó que, con el Oficio N° 315-2021, el día de hoy ha solicitado se le informe sobre el contrato de obra y supervisión que se va ejecutar en Cajamarca, sobre el Hospital EsSalud, donde se les está pidiendo un sin número de requerimientos. Hizo esta solicitud porque en Cajamarca todos tienen conocimiento que existen cuatro hospitales que ya llevan siete años y nunca los terminan, asunto sobre el cual los gobiernos regionales convocan consultorías y tampoco se terminan. Igualmente, refirió tener conocimiento que la empresa ganadora de la licitación para dicho hospital está demorando su construcción, sobre lo cual la Contraloría ya emitió dos informes.

El congresista **Cesar Revilla** manifestó que si bien el actual Presidente de EsSalud no tiene responsabilidad sobre los actos anteriores, sí la tiene en lograr una mejor gestión. Dio cuenta del caso del establecimiento que va ser construido en el distrito de Vice (provincia de Sechura), que tiene solamente de 1200 a 1500 asegurados, cuando en Sechura hay más de 7,000 asegurados. En Catacaos el local se alquila y todos los meses tiene el riesgo de ser desalojado, porque no quieren continuar el contrato.



Preguntó sobre la idoneidad de hacer esa inversión y dónde hacerla. Reiteró que no se opone a que se construya un local en Vice, pero se debe priorizar donde exista mayor cantidad de asegurados y donde se tenga problemas de infraestructura, mantenimiento y de continuidad de atención.

La Congresista **Zeta** manifestó no estar de acuerdo que le prohíban el apoyo para el Centro de Salud de Vice, Catacaos, ya que en el Bajo Piura no cuentan con un hospital. Para llegar a Piura a un hospital, son 2 horas de Parachique a Piura, lo cual se solucionaría con un hospital y el centro de salud.

El señor **Carhuapoma** respondió que es importante lograr un consenso y una distribución equitativa para los asegurados que más lo requieren. Luego convocó a todos los congresistas de Piura con el Gobernador Regional para una reunión de una Mesa Técnica para lograr consensos y en función a ello trabajar. Finalmente, precisó que el hospital de alta complejidad va a estar en "26 de octubre", lo cual va a beneficiar a todos los asegurados de la región.

La señora presidenta dio la palabra la licenciada **Fabiola Cornejo**, representante del **Grupo Nacional del Personal de Suplencia de EsSalud**, quien precisó que vienen trabajando durante muchos años como personal de suplencia. Indicó que siempre se habla de personal CAS, locación de servicios, pero muy poco de la realidad de los trabajadores de suplencia, siendo parte fundamental de los servicios. Describió la situación laboral de sus representados, que es muy precaria y con pocos beneficios: ellos suplen a trabajadores estables en EsSalud que se encuentra ejerciendo alguna jefatura, con licencia por enfermedad y, en este momento, no pueden ejercer la labor como personal asistencial. Se rigen por el régimen laboral 728, pero a plazo fijo, teniendo un tiempo límite de 4 años 11 meses y 9 días, luego de lo cual el servicio se acaba y se les termina el contrato y son despedidos. Luego de ello ya no pueden postular a otra plaza de suplencia.

Añadió que sus representados están constituidos por médicos especialistas, cardiólogos, neurocirujanos, enfermeras emergencistas, de UCI, cardiología y otras más. Solo con experiencia en EsSalud, recién tienen la opción de postular a un concurso público y pasar una serie de exámenes para tener una de las plazas de suplencia. Tras ganar la plaza, son capacitados dentro de los servicios, convirtiéndose en parte fundamental de los hospitales. Advirtió que en EsSalud desde hace muchos años existe una brecha negativa, brecha que año a año ha ido creciendo y que hasta el momento no ha sido cubierta y que terminada la pandemia, dejará una falta de personal muy grande en todos los hospitales. Esa es la razón por la que los suplentes decidieron organizarse a nivel nacional y exponer la problemática y pedir ayuda al Parlamento para que se les pueda hacer justicia. Finalmente, solicitó se les reconozca su trabajo, pues se va requerir de personal con experiencia en los nuevos hospitales, reiterando que es muy triste que después del plazo máximo para ocupar la suplencia, no puedan postular a una plaza vacante.

El señor **Carhuapoma** aclaró que, consultando la Ley de Competitividad Laboral y la Ley 728, todos estamos sujetos a participar en concursos. Consideró hacer las consultas con el área legal de su institución para ver hasta qué punto pueden haber otras oportunidades para el personal de suplencia.

**El congresista Elías Avalos** comunicó que hará un pedido escrito para que informe sobre el importe económico que por pagos de derechos de EsSalud pagan a sus trabajadores. Añadió que los pacientes de Nasca de Marcona, de Palpa de Chíncha de Pisco de Ica, tienen que viajar a Lima o tienen que viajar de Marcona a la provincia de Ica, o de Nasca a Ica o de Nasca a Lima acompañado de un familiar cuando necesitan atención. Luego describió



un conjunto de situaciones anómalas con pacientes como incomodidad y desembolsos no previstos. Observó que el Hospital de Marcona sigue como un hospital provisional y que en Nasca no hay hospital. Solicitó una cita para ir con el alcalde de Nasca y demás autoridades de la región Ica. Preguntó: ¿cuánto gastan los trabajadores que para diálisis los derivan a las clínicas privadas?

El congresista **Aragón** señaló situaciones problemáticas en EsSalud del Cusco, respecto a los servicios de atención a los pacientes, en específico el hospital principal de esta ciudad, el cual atiende prácticamente a toda la región Cusco. Los hospitales de las provincias no están del todo equipados, el equipamiento logístico no es de los mejores y tampoco tiene el personal sanitario respectivo. Aparte del tiempo que les demanda a los pacientes viajar a la capital, pues en los nosocomios de las provincias hay falta de personal competente y adecuado, no hay el número mínimo de médicos, enfermeras técnicas y porque no están del todo equipados con la logística necesaria. Pidió fortalecer los hospitales de provincias. Asimismo manifestó que le preocupa el equipamiento con personal mínimo y el equipamiento logístico de los hospitales de manera descentralizada. Le solicitó tener una mesa técnica con todos los parlamentarios del Cusco.

El señor **Carhuapoma** aseveró que es importante lograr un equipo de trabajo con los congresistas, tanto en fiscalización como en acompañamiento a los gobiernos locales y al gobierno regional de Ica, para poder afianzar una mayor cobertura, siempre y cuando estén justificados estos servicios, principalmente el tema de diálisis. Sobre el caso del Cusco, señaló que sería importantísimo garantizar diferentes especialistas fuera de las principales ciudades, pero estos especialistas no quieren ir porque no se les permite tener doble percepción. Por ello, se señala que esta situación estaría en manos del Congreso de la República, para que haya una excepción y que estos especialistas puedan desplazarse a las diferentes regiones donde hay necesidad. Aclaró que tomará acciones normativas concretas al respecto porque en el Perú se tiene déficit de especialistas, quienes están en las principales ciudades y de allí no quieren moverse, si no hay de por medio un incentivo.

El señor **Víctor Navarro**, secretario de **Organización de la Federación Mixta**, realizó una pregunta sobre el bono de productividad para los trabajadores de EsSalud, que si no se cumple hasta el 31 de diciembre se regresa al fisco, a lo cual el **señor Carhuapoma** respondió que dicho bono ha sido observado por el Ministerio de Economía, por lo que está ya dentro de otro ámbito.

La **señora Presidenta** le indicó al señor Carhuapoma que tiene información de un grupo de enfermeras que solicitaron ser recibidas en su despacho, sin éxito. Asimismo, mencionó el caso del hospital de Marcona, al cual visitó y constató que, efectivamente, está en condiciones precarias. Le pidió al señor Carhuapoma precisar en qué estado se encuentra el expediente relativo a la construcción de dicho nosocomio.

El señor **Carhuapoma**, respecto al Hospital María Reich de Marcona Ica, respondió que en la presente semana se está aprobando el expediente técnico y la convocatoria se va a lanzar en el mes de marzo del 2022. Con respecto al equipo de trabajo presidido por el congresista Marticorena, indicó que es importante la participación de los congresistas y las autoridades para asegurar una mejor acompañamiento y fiscalización. En cuanto al pedido del tema de las enfermeras de suplencia, precisó que sería interesante convocar a una reunión para informar y disipar todas las dudas al respecto, para lo dispondrá que la Gerencia de Gestión de las personas y la Gerencia de Asesoría Jurídica puedan encargarse del asunto.



## 5.2 Sustentación y debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 483/2021-CR, que propone modifica la Ley 27585, Ley de Simplificación Administrativa de las Solicitudes de Pensión, del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990

La **señora Presidenta** solicitó al Secretario Técnico sustentar el dictamen del Proyecto de Ley N° 483/2021-CR, quien compartió unas diapositivas para una mejor sustentación. Luego la **señora Presidenta** abrió una ronda de intervenciones para el debate.

El congresista **Elías** manifestó su acuerdo con lo planteado en el dictamen, en el sentido de que la entidad encargada de declarar y otorgar el derecho pensionario en el régimen del Decreto Ley N° 19990, si dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir de la presentación de la solicitud no se ha pronunciado reconociendo o rechazando la solicitud, está obligada a otorgar una pensión provisional, equivalente al monto mínimo de pensión establecido para cada prestación. Indicó que muchos pensionistas esperan demasiado y muchos han fallecido y nunca cobraron un sol.

La congresista **Tudela** sugirió que en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, sería ideal ponerle un plazo al Poder Ejecutivo para poder hacer las modificaciones reglamentarias. Propuso que sean 60 días.

El **congresista Elías** entendió que los 60 días mencionados por la congresista Tudela se referían al plazo de la solicitud, pero se le aclaró que se aludía con ello al plazo para la reglamentación, con lo que se dispuso las dudas y manifestó su conformidad.

La **señora Presidenta** dispuso que el Secretario Técnico someta la propuesta a votación con la modificación propuesta por la congresista Tudela. Votaron a favor: **Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Agüero Gutiérrez, Cueto Aservi, Mori Celis, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Zeta Chunga y Paredes Gonzales** (accesitario del congresista Quito)

El dictamen recaído en el proyecto 483/2021-CR fue aprobado por unanimidad.

## 5.3 Sustentación y debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 105/2021-CR, que propone promover los derechos laborales de sindicación, negociación colectiva y huelga.

La **señora Presidenta** solicitó al Secretario Técnico sustentar el dictamen del Proyecto de Ley N° 105/2021-CR, quien compartió unas diapositivas, luego de lo cual la **señora Presidenta** abrió una ronda de intervenciones.

La congresista **Tudela** indicó haber notado que no se ha tomado en cuenta las opiniones contrarias al proyecto en el texto sustitutorio, se sigue manteniendo la modificación al artículo 30° del Decreto Ley N° 25593 y se señala que el empleador no puede poner término al contrato laboral de los trabajadores amparados por el fuero sindical, sin previa autorización del juez. Asimismo opinó que esa disposición vulnera de manera abierta y flagrante el artículo 59° de la Constitución, que garantiza la libertad de empresa, que es la facultad que tiene el privado de poder emprender, sin que el Estado se entrometa de manera injustificada. Continuó diciendo que lo propuesto por este proyecto limitará a los emprendedores y a las Mypes, quienes no van a tener la suficiente seguridad jurídica, al momento de poder



contratar a su personal. El costo va a superar ampliamente los beneficios que inicialmente podrían tener las empresas, a la hora de iniciar un emprendimiento.

Otras de sus objeciones fueron: si se despidiese a un trabajador por una causa justificada, el empleador estará obligado a mantener una relación laboral con el trabajador, lo cual afecta el derecho del empresario o del emprendedor. De otro lado, se está limitando la facultad que tiene el empleador de poder sancionar a un trabajador que vulnera de manera grave, las políticas internas de una empresa, lo que atenta no solo contra el artículo 59 de la Constitución, sino también contra el artículo 62, que garantiza la libertad de contratación. Subrayó que una ley no puede modificar las condiciones de un contrato que ya ha sido pactado. Por último, criticó que no se ha tomado en consideración uno de los argumentos que se hizo en la presentación, esto es, que se va a incrementar de manera desproporcionada la cantidad de litigios en sede judicial laboral y se van a judicializar muchos casos. Lo que podría ser un despido justificado, pasaría a un proceso judicial que tomaría varios años a resolverse.

Finalmente, observó que se está vulnerando la Ley Marco para la inversión Privada el D.L. 757 (artículos 7 y 9) y que con esta propuesta legislativa se está estableciendo un régimen discriminatorio, pues hay un tratamiento para los trabajadores sindicalizados y otro para los no sindicalizados.

La congresista **Ramírez** lamentó que algunos políticos sigan utilizando el tema laboral como un instrumento de propaganda, y de demagogia. La modificación que se pretende implementar con esta propuesta perjudicará a la empresa privada, como cuando los sindicatos estaban politizados y tomados por un sector de grupos violentistas en los años ochenta. La garantía del fuero sindical hay que protegerla, siempre que ella sea utilizada como expresión genuina de las demandas laborales debidamente constituidas en un pliego de reclamos, en el marco de la negociación colectiva que la Constitución y que la Ley garantiza. También la permanencia en el trabajo debe ser el resultado de la eficiencia de un trabajador o de un colaborador con el consumidor. Añadió que impedir por ley que el empleador pueda despedir a un colaborador amparados en el fuero sindical, es desconocer la libertad de contratación de empresa y el mercado. Si fuera así, hasta sería posible que una empresa se vea obligada a mantener en su puesto a un acosador, a un violador sexual, o una persona que ha quebrado una fe laboral, hasta que un juez decida. Finalmente, consideró que el presente dictamen se debe estudiar en el Consejo Nacional del Trabajo, como propone el Ministerio de Trabajo.

El congresista **Revilla** opinó que no se puede mejorar una condición laboral limitando un derecho, haciendo una situación forzosa de vínculo. Si no hay una aprobación judicial, no se podría despedir a un trabajador; podrían encontrar al trabajador hurtando y mientras dure el proceso legal, tendrá que mantenerse su vínculo laboral, lo cual es irracional. Se debe garantizar derechos e igualdad de condiciones para todos, tanto para el empleador y el trabajador, para que todos generen bienestar. Hay que recordar que tener el derecho al trabajo es tan vital como el derecho a hacer empresa. Bajo este criterio, consideró que el proyecto de ley no tiene ese balance, y no va a terminar siendo beneficioso.

La congresista **Sigrid Bazán** respondió que, más que en contra, han sido varias interrogantes. Aclaró que no existe tal cosa como un derecho a despedir, pero lo que estamos haciendo es afianzar algo que ya de por ley existe. No es que los trabajadores sindicalizados estén discriminados frente a los no sindicalizados, y creer que esto de alguna manera va a tener un impacto, cuando no llegamos ni al 5% de trabajadores sindicalizados, señaló que es un error. Una microempresa normalmente no tiene sindicatos y las microempresas son casi el 96% de las empresas en todo el país. Consideró que también



habría que revisar cuántos despidos de dirigentes sindicales son finalmente judicializados; dio el dato de que más del 90% de despidos finalmente se judicializan, es decir ya implica una carga al Poder Judicial y que luego de un tiempo, que pueden ser años, se repone al trabajador despedido, habiéndole privado de su sueldo y de su trabajo por todo ese tiempo. Aseguró que la propuesta solo quiere que se cumpla la legislación. Esta propuesta se da en Chile y Colombia, por ejemplo. La OIT también habla de reforzar esta protección. Comentó que esta propuesta no se opone a las empresas. Hay que tomar en cuenta que hay regímenes laborales que precarizan al empleo.

La congresista **Agüero** recordó que la libertad sindical es considerada como uno de los derechos fundamentales en el trabajo que merece la más efectiva protección. El Papa Francisco, en encíclicas y mensajes, ha abogado con énfasis por este derecho. Hasta los tratados de Libre Comercio hacen un reconocimiento por lo menos formal de la libertad sindical. La libertad sindical se plasma en organizaciones conocidas como sindicatos; el Tribunal Constitucional ha reiterado que los sindicatos son formaciones de relevancia social en la estructura pluralista de una sociedad democrática, los que están concebidos para procurar un relativo equilibrio en las relaciones laborales, lo cual se realiza por medio de la actividad y la gestión sindical, lo que corre a cargo de los dirigentes sindicales que actúan en condición de representantes de los trabajadores, tal como lo reconoce el Convenio 135 de la OIT. Obviamente que en tal condición los dirigentes sindicales están expuestos a arbitrariedades, represalias. El artículo 1° del Convenio 135 de la OIT prescribe que los representantes de los trabajadores deben gozar de protección eficaz contra todo acto que pueda perjudicar incluido el despido. Esta protección especial se conoce como "Fuero Sindical", que no es un privilegio en beneficio de un trabajador, sino un mecanismo que cautela la libertad sindical plural, la organización sindical.

Finalmente, concluyó que el texto actual del artículo 30° de la Ley no cumple con el estándar que exige el Convenio 135 de la OIT. Con el proyecto de ley en discusión sí se estaría cumpliendo con el estándar de eficacia que exige dicho convenio. Por último, argumentó que se debe considerar que el artículo 28° de la Constitución por una parte reconoce la libertad sindical y por otra asigna al Estado el rol de garante de la libertad sindical, por lo que el cumplimiento de este mandato solo es posible perfeccionando la legislación a tono con la OIT.

El congresista **Wilson Quispe** destacó el hecho que los trabajadores se vienen organizando en diversos sectores, lo que no es un capricho personal, sino porque obedece a una gran necesidad de poder alimentar a sus familias, y poder resolver sus necesidades básicas, que es tener una vivienda, una alimentación, una salud y eso les obliga a organizarse. No se trata de estar en contra de toda empresa que les pueda dar la oportunidad laboral a los trabajadores, pero entendamos que la fuerza motriz de la economía son los trabajadores: si no se tuviera mano de obra para dar soporte a las empresas, no tendría sentido hablar del trabajo, de los derechos laborales. Precisó que este proyecto de ley no tiene espíritu político, ni comunista, ni capitalista, sino un espíritu legal de derecho humanista que busca justamente la reivindicación de aquellos trabajadores de manera general, sin buscar prioridad por alguno en especial.

El congresista **Cueto** resaltó que el poder Judicial ha manifestado que la propuesta en debate está en contra de la tutela jurisdiccional; no es que los jueces actúan como cualquier supervisor, lo que va en contra de la buena fe del empleador. La propuesta de que los trabajadores se afilien a una federación o confederación, lo consideran anti sindical, una cosa es federación y otra cosa es sindicalizarse, tienen fines distintos, desde el punto de vista procedimental. Si, como dice la congresista Bazán, esto afectaría solo al 5%, se estaría legislando para un grupo y eso sería inconstitucional. Dio ejemplos de casos en los que no



calzaría la propuesta: un trabajador que incurre en maltratos o en agresión sexual. Seguidamente, recordó que un sindicato es una organización para la defensa y promoción de sus derechos de los trabajadores. No se crea sindicatos para dar privilegios a unos trabajadores. En su opinión, el proyecto desnaturaliza la función de un sindicato, crea privilegios y derechos adicionales a lo que gozarían sobre el resto de trabajadores, siempre son la mayoría lo cual a su vez discriminaría a unos por encima de otros. Observó también que varios sindicatos han hecho observaciones. Cuestiono que no solo se pida opinión a la CONFIEP, sino también a la Sociedad Nacional de Industrias, Asociación de Exportadores, a la Sociedad de Minería de Pesquería. Finalmente, valdría la pena recibir la versión de los dos lados, tanto de los sindicatos como de la parte empresarial, para tener un balance.

La congresista **Ramírez** planteó que se ponga a votación una cuestión previa para que el proyecto sea debatido en el Consejo Nacional de Trabajo para que este proyecto sea debatido y analizado como debe de ser, pues no se puede tomar una decisión apresurada.

La congresista **Bazán** aclaró que el Consejo Nacional de Trabajo no es una instancia de deliberación legislativa, pero la Comisión de Trabajo sí lo es.

La **señora Presidenta** consideró que la Comisión de Trabajo tiene su razón de ser en la defensa de los derechos laborales, dio su testimonio personal cuando fue despedida injustamente como muestra de que los derechos no se respetan. Pidió al secretario técnico pasar la asistencia para la votación de la cuestión previa solicitada por la congresista Ramírez.

Votaron a favor de la cuestión previa: **Cueto Aservi, Ramírez García, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez y Cruz Zeta.**

Votaron en Contra: **Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Agüero Gutiérrez, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Soto Reyes y Quispe Mamani** (accesitario de Bernardo Quito)

La cuestión previa fue rechazada por mayoría.

La **señora Presidenta** dispuso poner a votación el predictamen.

Votaron a Favor: **Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Agüero Gutiérrez, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Quispe Mamani y Soto Reyes.**

Votaron en Contra: **Cueto Aservi, Ramírez García, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez y Zeta Chunga.**

El predictamen del proyecto 105/2021-CR fue aprobado por mayoría. La congresista **Bazán Narro** agradeció el apoyo de los señores congresistas y reconoció que el debate no termina, en el cual deberá escucharse a todas las voces.

Finalizadas las intervenciones, la **señora Presidenta** puso a consideración la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, que fue aprobada por los congresistas: **Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Aragón Carreño, Agüero Gutiérrez, Cueto Aservi, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Quispe Mamani y Soto Reyes** siendo aprobada por mayoría. Las congresistas **Ramírez García y Zeta Chunga** votaron en contra.

La **señora Presidenta** levantó la sesión a las 19 horas y 49 minutos.



Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidenta

Secretaria

ICA/mg.